

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.335 · 1960

LEY 6335

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 1960 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6335

LEY 6335

Donando a la Municipalidad de Vicente López tierras fiscales con destino a la ampliación del cementerio

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a la Municipalidad de Vicente López en ca rácter de donación, el dominio de las parcelas fiscales, designadas catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Fracción I, Par celas 15a y 15b, compuestas de una superficie total de treinta y un mil noventa y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (31.093,43 m 2) ubicadas en la ciudad de Vicente López, con destino a la ampliación del cementerio local.

ARTÍCULO 2°. Si en el término de cinco (5) años a contar de la fecha de escrituración no se hubiera cumplido con el fin establecido en el artículo 1º, queda facultado el Poder Ejecutivo para constituir en mora a la donataria y, en su caso, promover las acciones necesarias para la revocación de la donación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6335. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).